



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000493-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 AGO 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 171-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 21 de agosto del 2025; INFORME N° 694-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-USG.AZC, con fecha 13 de agosto del 2025; INFORME N° 567-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 11 de agosto del 2025; OFICIO N° 944-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 11 de agosto del 2025; INFORME N° 225-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 08 de agosto del 2025; MEMORANDUM N° 533-2025-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA, con fecha 08 de agosto del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN N° 164/2025-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, con fecha 08 de agosto del 2025; INFORME N° 558-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 05 de agosto del 2025; OFICIO N° 849-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 15 de julio del 2025; INFORME N° 196-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 15 de julio del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN N° 137/2025-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, con fecha 08 de julio del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN N° 136/2025-GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, con fecha 08 de julio del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000493 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbés, 25 AGO 2025

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 28,884.00 (Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el déficit en servicios básicos de la mencionada Unidad Ejecutora;

Que, mediante INFORME N° 196-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 15 de julio del 2025, el Director de Planeamiento y presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita al Director Regional de Agricultura Tumbes, Disponibilidad Presupuestal para Financiar Gastos en Servicios Básicos 2025, verificando que se registra un déficit de crédito presupuestal por la suma de S/ 28,884.00 (Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 849-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 15 de julio del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal, para atender el déficit de crédito presupuestal por concepto de servicios básicos, por el importe de S/. 28,884.00 (Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 558-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 05 de agosto del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Evaluación de servicios básicos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante OFICIO N° 944-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 11 de agosto del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura en coordinación con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar los gastos por concepto de servicios básicos para garantizar la operatividad de la mencionada Dirección Regional, por el importe de S/. 28,884.00 (Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 567-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 11 de agosto del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el Registro de la Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4, Así como la proyección del Acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 694-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-USG.AZC, con fecha 13 de agosto del 2025, el Jefe de Servicios Generales, Alcanza al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, la evaluación de servicios básicos que pertenece a la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente de enero a diciembre del 2025, el cual proyecta un saldo de S/ 232,983.09 (Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres y 09/100 Soles);

Al respecto, mediante MEMORANDÓ N° 171-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 21 de agosto del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000493 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 AGO 2025

evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 28,884.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el déficit en servicios básicos de la mencionada Unidad Ejecutora; Bajo este contexto, se dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

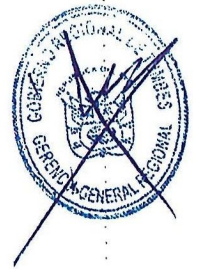
ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 28,884.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: SECCION SEGUNDA: PLIEGO: DE LA: UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO.: RUBRO: CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA: PRODUCTO: ACTIVIDAD: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS 02 ACCIONES CENTRALES 9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 Sin Producto 5000003 Gestión Administrativa





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00493 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 AGO 2025

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	(28,884.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES		(28,884.00)
SEDE CENTRAL		(28,884.00)

A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	28,884.00
---------------	------------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES	28,884.00
--	------------------

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	28,884.00
---	------------------

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyan la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. *Segismundo Cruzos Quiroz*
GOBERNADOR REGIONAL